



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9896

Jueves 22 de Diciembre de 2005

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca	
Año 2005 - Res. Nº 239	2
Poder Judicial	
Año 2005 - Res. Adm. Nº 2907/S.L.	2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación	
Año 2005 - Res. Nº XIII-561, a XIII-566	3-9
Ministerio de Familia y Promoción Social	
Año 2005 - Res. Nº IV-174, 1944 y 1948	9-10
Secretaría de Cultura	
Año 2005 - Res. Nº 133 a 136	10-11
Secretaría de Salud	
Año 2005 - Res. Nº XXI-391 a XXI-397, XXI-403 a XXI-410	11-14
Secretaría de Pesca	
Año 2005 - Res. Nº 241	14-15
Municipalidad de Rawson	
Año 2005 - Res. Nº 668	15

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.226/04	15-16
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.067/03	16-18
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	18-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución Nº 239/2005.

Rawson (Chubut), 02 de Diciembre de 2005.-

VISTO:

El Expediente Nro. 2035/05-SP, la Ley Provincial 26, las Resoluciones Nº 18/04-SP, 27/05-SP, 206/05-SP y 230/05-SP, y el Informe Técnico Nro. 43/05-SP, y;

CONSIDERANDO:

Que el Expediente Nro. 2035/05-SP enmarca las habilitaciones de la pesquería de langostino en el Golfo San Jorge;

Que el artículo 7º de la Ley Provincial 26 faculta a la Autoridad de Aplicación, en materia de pesca, a establecer épocas y zonas de veda, sean éstas locales, generales, temporarias o permanentes;

Que a partir del 12 de abril del corriente año se vedó la pesca de langostino en el Golfo San Jorge por medio de las Resoluciones Nº 18/04-SP y 27/05-SP;

Que a fines de octubre por medio de la Resolución Nº 206/05-SP se autorizó una prospección de pesca en el Golfo San Jorge a fines de evaluar el estado del recurso;

Que en tal sentido se recomendó mantener la zona de veda en forma precautoria;

Que en función de la demanda social del sector pesquero y a fin de velar por los intereses provinciales a través de la defensa de la industria y la mano de obra radicada en la Provincia, se habilitó por medio de la Resolución Nº 230/05-SP, con carácter excepcional y con esfuerzo restringido, el ingreso de buques al Golfo San Jorge para la pesca de langostino;

Que en el Informe Técnico Nro. 43/05-SP se recomienda aplicar vedas móviles que permitan proteger el proceso reproductivo que tiene lugar en el Golfo San Jorge, atendiendo a las recomendaciones relacionadas con la protección de la reproducción en años de poca abundancia de langostino;

Que resulta necesario entonces establecer un área de veda en la zona denominada de Pan de Azúcar;

Que la continuidad de las áreas propuestas en la presente Resolución está sujeta a la información proveniente del Programa de Observadores a Bordo de la Provincia del Chubut;

Que el monitoreo realizado por los buques pesqueros de la flota comercial con participación de personal técnico a bordo, constituye una estrategia óp-

tima para obtener una adecuada percepción de la situación del recurso;

Que la Autoridad de Aplicación de la normativa en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- VEDAR para la pesca de langostino desde el día 4 de diciembre de 2005 a las 00:00 hs. el área comprendida entre los siguientes puntos:

65°55' LW y la costa
65°55' LW y 45°10' LS
65°30' LW y 45°10' LS
65°30' LW y la costa

Artículo 2º.- LA vigencia temporal del área de veda establecida en la presente Resolución, estará sujeta al monitoreo de la actividad de la flota a través del Programa de Observadores a Bordo de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- COMUNIQUESE a las cámaras empresarias, a la Prefectura Naval Argentina, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 2907/05-S.L.

Rawson, 16 de Diciembre de 2005

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 4461 establece en sus Artículos 2º a 7º la forma en que deberá integrarse el tribunal de Enjuiciamiento previsto por el Art. 1º de dicha Ley.

Que para la referida integración, los arts. 4º, 5º y 6º de la citada Ley prevén el sistema de sorteos practicados en acto público a llevarse a cabo el último día hábil del año.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia.

R E S U E L V E:

1º) Fijar el día 29 de diciembre de 2005 para que en Audiencia Pública a llevarse a cabo en este Superior Tribunal de Justicia a las 10 horas se practiquen los sorteos previstos en los Arts. 4º y 5º de la Ley Nº 4461.

2º) Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Dr. Daniel Luis CANEO
Dr. Fernando Salvador Luis ROYER
Dr. José Luis PASUTTI

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-561

07-12-05

Artículo 1º: Reconocer la afectación de horas cátedra, a los docentes que se desempeñaron en tareas relacionadas con la educación, en diferentes áreas dependientes del Ministerio de Educación, conformando equipos técnicos, según la distribución establecida en el Anexo I, que forma parte integrante del presente acto, desde y hasta las fechas que en el mismo se indican.-

ANEXO I						
<i>Reconocimiento Horas Cátedra</i>						
APELLIDO y Nombre	MI N°	Cant. Horas - Nivel	Oficina de desempeño	Desde	Hasta	Resol. ME N°
CARRIZO, Lidia Beatriz	17.130.529	20 (veinte) - Sup.	Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial - Ministerio de Educación	22-jun-04	31-dic-04	041/05
LEVAGGI, Gabriela Paula	20.250.743	30 (treinta) - Sup.	Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial - Ministerio de Educación	26-jun-04	31-dic-04	041/05
---	---	140 (ciento cuarenta) - Polim.	Supervisiones Seccionales Regiones I, II, III, IV, V y VI - Area Educación Especial	01-sep-04	31-dic-2004	043/05
DEL CARRO, Graciela Luisa	6.718.505	35 (treinta y cinco) - Sup.	Equipo Técnico - Titular de la Cartera Ministerio de Educación	30-nov-04	31-dic-04	083/05
MASSACESE, Sandra Edith	16.434.944	20 (veinte) - Sup.	ex Red Federal de Formación Docente Continua	02-jul-04	31-dic-04	305/05
PICALLO VISCONTI, Ximena	18.763.390	20 (veinte) - Sup.	Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial - Ministerio de Educación	01-sep-04	31-dic-04	306/05

ANEXO I													
<i>Reconocimiento Comisiones de Servicio</i>													
APELLIDO, Nombres - MI N°	Oficina de desempeño	Cargos afectados			Horas cátedra afectadas					Desde	Hasta	Resol. ME N°	
		Est. Educ.	Cargo	Sit. de Rev.	Est. Educ.	Asignatura	Cant. Horas	A	D				T
							y	Ñ	I				U
							Sit.	O	V				N
Rev.				Rev.				O					
HAGA, Norma del Valle - 10.219.713	Equipo Técnico - Titular de la Cartera Ministerio de Educación	746	Vicedirector	Tit.							1-nov-04	31-dic-04	040/05
					746	Cultura y Estetica Contemporanea	4 - Tit.	2°	1ra.	M			
					749	Ciencias Sociales	2 - Int.	9°	1ra.	M			
						Ciencias Sociales	8 - Int.	9°	1ra.	M			

Res. N° XIII-562

07-12-05

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de los docentes conformaron Equipos Técnicos de apoyo a las tareas pedagógicas en distintas áreas del Ministerio de Educación, en los cargos, horas cátedras que se detallan en el Anexo I, desde y hasta las fechas que en el mismo se indican.-

CLARIA, Lucrecia Viviana - 16.798.465	Equipo Técnico - Titular de la Carrera Ministerio de Educación	4	Maestro de Año de 3º Ciclo	Int.	1-sep-04	31-dic-04	090/05 y su Rectif. 133/05
DEL CARRO, Graciela Luisa - 06.718.505	Equipo Técnico - Titular de la Carrera Ministerio de Educación	710	Vicedirector	Tit.	30-nov-04	31-dic-04	093/05
GALLEGUILLO, Norma Bofja - 05.719.578	ex Dirección de Estadística Educativa - Ministerio de Educación	165 720	Maestro de Año Preceptor	Tit. Tit.	10-ago-04	31-dic-04	095/05
GUTIERREZ, Diana Patricia - 22.478.493	Municipalidad de Río Mayo	72 419	Maestro Especial de Educ. Física de 12 Horas Maestro Especial de Nivel Inicial de 18 Horas	Reem. Reem.	20-dic-04	31-dic-04	104/05
TELLO, Mirta de las Mercedes - 05.079.711	Dirección General de Educación Rural y Adultos - Ministerio de Educación	202	Director de 1ª Categoría	Tit.	1-oct-04	31-dic-04	
DALLEMURA, Mirtha Beatriz - 10.146.194	Escuela N° 933 - Comodoro Rivadavia	614	Maestro de Ciclo de Escuelas de Adultos	Int.	16-ago-04	31-dic-04	126/05
OJEDA, Emma Eufracia - 05.878.770	Supervisión Seccional Región IV - Trelew	77	Director	Tit.	1-oct-04	31-dic-04	
MANSILLA, Herminia Ruth - 17.887.466	Dirección General EGB 3 y Polimodal - Ministerio de Educación	21	Maestro de Año	Reem.	29-jul-04	21-oct-04	132/05
GARCIA, Liliana Nora - 06.281.574	Supervisión Seccional Región II - Puerto Madryn	41	Maestro de Año	Tit.	1-jun-04	30-sep-04	213/05
GARCIA, Eduardo Alberto - 08.488.863	Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y Polimodal	552	Maestro de Ciclo de Escuela Especial	Sup.	29-jun-04	31-dic-04	285/05
ZMUD, Ricardo Aldo - 13.233.369	Comisión a/c realización del Estatuto Docente	69	Maestra de Grado EGB 3	Int.	1-nov-04	30-nov-04	299/05
MOREIRA, Juan Ramón - 16.281.114	Comisión a/c realización del Estatuto Docente	303	Maestro de Ciclo de Escuelas Especiales	Tit.	1-nov-04	30-nov-04	299/05
CARAZZO, Carlos Alberto - 12.593.615	Comisión a/c realización del Estatuto Docente	707	Director de 1ª Categoría	Reem.	1-nov-04	30-nov-04	299/05

SILVESTRE, Patricia - 18.200.625	Comisión a/c realización del Estatuto Docente	408	Director de 2ª Categoría	Tit.						1-nov-04	30-nov-04	299/05								
CEPEDA, Alicia Susana - 10.824.297	Comisión a/c realización del Estatuto Docente	729				Química	4 - Int.	2º	1ra.	T	1-nov-04	299/05								
						Química	4 - Int.	2º	2da.	T										
						Química	4 - Int.	2º	3ra.	T										
DÍAZ, Angel Arnaldo - 18.509.239	Comisión a/c realización del Estatuto Docente	752				Ciencias Naturales	20 - Int.	9º	3ra.	M	1-nov-04	299/05								
						Matemática	5 - Int.	1º	2da.	T										
						Matemática	20 - Int.	9º	1ra.	M										
						Matemática	5 - Int.	9º	1ra.	M										
		702				Física	3 - Sup.	1º	2da.	T	1-nov-04	299/05								
						Lengua Extranjera (Inglés)	3 - Tit.	2º	1ra.	M										
						Lengua Extranjera (Inglés)	3 - Tit.	1º	1ra.	M										
						Lengua Extranjera (Inglés)	3 - Int.	1º	1ra.	M										
						Lengua Extranjera (Inglés)	3 - Int.	1º	2da.	M										
						Lengua Extranjera (Inglés)	12 - Int.	9º	1ra.	M										
						Lengua Extranjera (Inglés)	3 - Int.	1º	1ra.	V										
						Lengua Extranjera (Inglés)	3 - Int.	1º	2da.	V										
						Lengua Extranjera (Inglés)	3 - Int.	1º	5ta.	V										
						Lengua Extranjera (Inglés)	3 - Int.	1º	3ra.	V										
ALVARADO, María Emilia - 18.709.036	Comisión a/c realización del Estatuto Docente	710				Lengua Extranjera (Inglés)	3 - Int.	1º	1ra.	V	1-nov-04	299/05								
						Lengua Extranjera (Inglés)	3 - Int.	1º	2da.	V										
						Lengua Extranjera (Inglés)	3 - Int.	1º	3ra.	V										
						Lengua Extranjera (Inglés)	3 - Int.	2º	1ra.	V										
						Lengua Extranjera (Inglés)	3 - Int.	2º	3ra.	V										
						Lengua Extranjera (Inglés)	3 - Int.	2º	4ta.	V										
						Lengua Extranjera (Inglés)	4 - Int.	3º	1ra.	M										
						Lengua Extranjera (Inglés)	4 - Int.	3º	3ra.	M										
								768						Lengua Extranjera (Inglés)	3 - Int.	2º	1ra.	V	1-nov-04	299/05
														Lengua Extranjera (Inglés)	3 - Int.	2º	3ra.	V		
														Lengua Extranjera (Inglés)	3 - Int.	2º	4ta.	V		
														Lengua Extranjera (Inglés)	4 - Int.	3º	1ra.	M		
Lengua Extranjera (Inglés)	4 - Int.	3º	3ra.	M																
Lengua Extranjera (Inglés)	4 - Int.	3º	3ra.	M																

COLETTI, Julio Cesar 10.073.643	Comisión a/c realización del Estatuto Docente	724	Técnica y Práctica Contable	5 - Int.	2º	1ra.	N	30-nov-04	299/05	
			Técnica y Práctica Contable	5 - Int.	2º	2da.	N			
			Técnica y Práctica Contable	5 - Int.	3º	1ra.	N			
			Contabilidad	4 - Tit.	4º	2da.	N			
			Contabilidad	4 - Int.	1º	2da.	N			
			Informática Contable	4 - Sup.	4º	2da.	N			
POZZA, Roberto Daniel 25.975.322	Municipalidad de Trevelin	29	Ed. Física Varones	12 - Int.	---	---	---	13-sep-04	300/05	
			106	Maestro Especial de Educ. Física de 15 Horas	Tit.	---	---			---
CALVI, Aldo Fabián 22.478.473	Municipalidad Alto Río Senguer	716	Ed. Física Mujeres	3 - Int.	1º	1ra.	----	5-jul-04	300/05	
			716	Ed. Física Mujeres	3 - Int.	2º	1ra.			----
			716	Ed. Física Varones	3 - Int.	8º	1ra.			M
			716	Ed. Física Varones	4 - Int.	7º	2da.			M
			716	Ed. Física Varones	3 - Int.	9º	1ra.			T
OLMOS, Sabina Nancy 11.671.096	Coordinación de Educación Privada - Ministerio de Educación	164	Vicedirector	Tit.	---	---	---	23-feb-04	302/05	

BERGESE, Beatriz Catalina 16.005.687	Municipalidad de El Maitén	22	Maestro de Año	Tit.	---	---	---	11-oct-04	303/05	
										726

DURE, Inés Regalada 14.669.603	Municipalidad de El Maitén	420	Maestro de Educación Inicial	Tit.						11-oct-04	30-oct-04	303/05						
GOMEZ, Gloria de Fatima 14.519.773	Dirección de Educación - Secretaría de Acción Social y Calidad de Vida - Municipalidad de Trelew	145	Maestro de Año de 3º Ciclo	Int.						1-sep-04	31-dic-04	304/05						
		215	Vicedirector	Int.														
MASSACESE, Sandra Edith 16.434.944	ex Red Federal de Formación Docente Continua	702	Bibliotecario	Int.						21-may-04	31-dic-04	305/05						
ALMONACID, Daniel Angel 21.112.157	ex Red Federal de Formación Docente Continua	165	Maestro de Año	Int.						22-nov-04	31-dic-04	307/05						
													701	Lengua y Literatura	20 - Int.	8º	1ra.	M
COIRO, Delia Norma 17.465.381	Equipo Técnico - Titular de la Cartera Ministerio de Educación											308/05						
													708	Lengua	3 - Int.	4º	1ra.	N
														Lengua	4 - Int.	2º	2da.	N
														Lengua	4 - Int.	º	2da.	N
758	Lengua	4 - Int.	2º	1ra.	N													
	Lengua y Literatura	5 - Int.	º	1ra.	M													
	Lengua y Literatura	3 - Int.	2º	1ra.	M													
BERDAGUET, Antonio Alberto 12.269.967	Municipalidad de Trevelin	57	Maestro Especial de Ed. Física de 18 hs.	Tit.						23-jul-04	31-dic-04	309/05						
MATOSO, Norma Argentina 06.204.795	Junta Electoral de EGB - Supervisión Seccional Región IV (Trelew)	618	Director	Tit.						8-oct-04	31-dic-04	310/05						
		145	Maestro de Año de 3º Ciclo	Int.														
CASTILLO, Emilia Margarita 04.710.083	Supervisión Seccional Región III - Esquel	76	Maestro Especial de Activ. Pract. de 12 Hs.	Tit.						19-oct-04	31-dic-04	356/05						
		205	Maestro Especial de Activ. Pract. de 12 Hs.	Int.														
													602	Maestro Especial de Actividades.	Tit.			
AMATO, Ana Maria	Secretaría de Gobierno - Municipalidad de Esquel	24	Maestro de Año	Tit.						2-ago-04	31-dic-04	388/05						

Res. N° XIII-563 07-12-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora SÁNCHEZ, Silvia Raquel (M.I. N° 16.421.066 - Clase 1963), en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 156 jornada simple de Trelew, a partir del 22 de Febrero de 2005, por razones particulares.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2005, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución, de la liquidación final.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-564 07-12-05

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de Director de Personal No Docente y el cargo Jefe de Departamento Personal No Docente, del Agrupamiento Personal Jerárquico del Ministerio de Educación, a la señora Olga BARRIOS (M.I. N° 13.319.184 - Clase 1959), por el usufructo de cuarenta (40) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2004, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2°), inciso c) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-565 07-12-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor CONTRERAS, Adrián Domingo (M.I. N° 08.396.212 - Clase 1950), en un cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular de Escuela N° 194 jornada simple de Lago Puelo, a partir del 01 de Agosto de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone al docente renunciante treinta y cinco (35) días de vacaciones no usufructuadas, por el año 2005, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-566 07-12-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora MORENO, Santos del Valle (M.I. N° 5.688.019 - Clase 1948), en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 39, jornada simple, a partir del 31 de Agosto de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cuarenta (40) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2005, en el cargo de Bibliotecario Interino, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución de la liquidación final.

Artículo 4°.- Que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-174 09-12-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la citada norma.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Trelew - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Oscar Alfredo RAMOA (D.N.I. N° 14.973.187 - Clase 1962) Cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 3158, con 40 horas semanales de labor, dependiente del Nivel Central de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 04 de noviembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Res. N° 1944 09-12-05

Artículo 1°.- Llámese a Licitación Pública N° 03/2005 -MFPs, que tiene por objeto la adquisición de calzado escolar y zapatillas para el Programa "Todos a la Escuela".

la año 2006", destinados a alumnos de las escuelas de la Provincia del Chubut, pertenecientes a familias de escasos recursos.

Artículo 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que se encuentra agregado al Expediente N° 3714 – M.F.P.S. - 2005.

Artículo 3º.-Habilitase al efecto de la presente Licitación Pública, la cantidad de veinte (20) Pliegos de Bases y Condiciones, cuya consulta podrá hacerse en la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, sita en San Martín N° 475 de la ciudad de Rawson.

Artículo 4º- Fijase como precio unitario de valor del Pliego de Bases y Condiciones, la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00).

Artículo 5º.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a fijar la fecha y hora de la apertura de los sobres para la Licitación Pública N° 03/2005-MFPS.

Artículo 6º.- Designanse como integrantes de la Comisión de Preadjudicación en la Licitación

Pública N° 03/2005-MFPS, al Subsecretario de Desarrollo Social, al Director General de Administración, al Director General de Desarrollo y Promoción Social, al Cabo Primero Patricio Barriga y al Coordinador General del Programa MIPROE.

Artículo 7º.- Las personas indicadas en el artículo precedente, efectuarán la selección de las ofertas que se presenten para la adquisición de calzado escolar y zapatillas para el Programa "Todos a la Escuela año 2006", destinados a alumnos de las escuelas de la Provincia del Chubut, pertenecientes a familias de escasos recursos.

Artículo 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Licitación Pública se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio año 2.006.

Res. N° 1948

12-12-05

Artículo 1º.- Llámese a Licitación Pública N° 02/2005 -MFPS, que tiene por objeto la adquisición de alimentos secos para conformar módulos alimentarios correspondientes al Programa Focalizados PNSA, destinados a la asistencia de familias carenciadas de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que se encuentra agregado al Expediente N° 4074 – M.F.P.S. - 2005.

Artículo 3º.-Habilitase al efecto de la presente Licitación Pública, la cantidad de veinte (20) Pliegos de Bases y Condiciones, cuya consulta podrá hacerse en la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, sita en San Martín N° 475 de la ciudad de Rawson.

Artículo 4º- Fijase como precio unitario de valor del Pliego de Bases y Condiciones, la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$ 621,00).

Artículo 5º.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción

Social, a fijar la fecha y hora de la apertura de los sobres para la Licitación Pública N° 02/2005-MFPS.

Artículo 6º.- Designanse como integrantes de la Comisión de Preadjudicación en la Licitación

Pública N° 02/2005-MFPS, al Director General de Administración, al Director de Asistencia Social, al Subsecretario de Desarrollo Social y al Jefe de Departamento de Bromatología y un profesional Bioquímico del citado Departamento, dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 7º.- Las personas indicadas en el artículo precedente, efectuarán la selección de las ofertas que se presenten para la adquisición de alimentos secos para conformar módulos alimentarios correspondientes Programa Focalizados PNSA, destinados a la asistencia de familias carenciadas de la Provincia del Chubut.

Artículo 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Licitación Pública se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio año 2.005.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 133

24-11-05

Artículo 1º.- Aprobar la constitución del Jurado que tendrá por objetivo instrumentar la evaluación de los participantes en el "4º Concurso Provincial de Guiones y Cortometrajes" los días 26 y 27 de noviembre de 2005.-

Artículo 2º.- Designar como miembros del Jurado que intervendrá en el concurso citado en el Artículo 1º, a los señores Juan Pablo YOUNG (D.N.I. N° 21.710.415) y Miguel PEREZ (D.N.I. N° 4.424.135), por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y a los señores Germán CASTRO (D.N.I. N° 21.430.886) y Matías KALESS (D.N.I. N° 23.847.368) por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- Aprobar la constitución del Jurado que tendrá por objetivo instrumentar la evaluación de los participantes en el "Programa de Asistencia a Realizadores por Concurso de Proyectos" los días 8 y 9 de diciembre de 2005.-

Artículo 4º.- Designar como miembros del Jurado que intervendrá en el concurso citado en el Artículo 3º, al señor Nicolás SMUDT (D.N.I. N° 27.635.898) y a la señora Silvana JARMOLUK (D.N.I. N° 18.779.056), por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y al señor Sergio CAVIGLIA (D.N.I. N° 12.040.796) por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.-

Artículo 5º.- Establecer que los dictámenes que emitirán los Jurados del "4º Concurso Provincial de Guiones y Cortometrajes" y del "Programa de Asistencia a Realizadores por Concurso de Proyectos", serán de carácter de definitivo e inapelable.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría

de Cultura - Programa 28 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Finalidad 1 - Función 344 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 502 - Ejercicio 2005.-

Res. N° 134 **02-12-05**

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Cultural la tarea artística, cultural y social desarrollada por el Grupo Musical Artesanal "Papelonos" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Res. N° 135 **05-12-05**

Artículo 1°: DECLARESE desierto el Concurso Privado de Precios N° 27 / 2005.

Artículo 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del

Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la contratación directa para la adquisición de materia prima para que el Programa de Desarrollo e Incentivo Artesanal (PRODIA) asista a los talleres de platería de toda la provincia hasta un monto total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00-).-

Artículo 3°: IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005 del siguiente modo: en la Jurisdicción 14 Secretaría de Cultura,- FF 111 - UG 11999, en el Programa 30, Actividad Específica 3 Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 -, la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00).-

Res. N° 136 **06-12-05**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a dejar sin efecto el llamado a Concurso Privado de Precios N° 06/05.-

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-391 **29-11-05**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor GONZALEZ, Leandro, (M.I. N° 21.797.606 - Clase 1970) a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Trelew, dependiente del Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el día 17 de octubre de 2005.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-392 **29-11-05**

Artículo 1°: Acéptase a partir del 01 de Octubre de 2005, la renuncia interpuesta por el agente LANTIERI, José Alberto (Clase 1952 - M.I N° 10.378.089) Agrupamiento A - Clase II - Grado VII - Categoría 13, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con Dedicación Exclusiva, Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Biedma de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°: Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-393 **29-11-05**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° XXI-164/05 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Reconócese a partir del 02 de Mayo de 2005 el desempeño de la Licenciada CERGNEUX Sonia Daysi Doris (M.I.N° 14.848.213 - Clase 1962) a cargo de la Dirección Asociada Administrativa del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 17 del Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y de la agente LOPEZ Silvia Gladys (M.I.N° 11.237.865 Clase 1954) a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 5 del Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976."

Artículo 2°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Resolución N° XXI-164/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Designase a partir del 1 de Junio de 2005 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la Licenciada CERGNEUX Sonia Daysi Doris (M.I. N° 14.848.213 - Clase 1962) a cargo de la Dirección Asociada Administrativa del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 17 del Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y a la agente LOPEZ Silvia Gladys (M.I.N° 11.237.865 - Clase 1954) a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 5 del Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976".

Artículo 3°.- Rectifícase el Artículo 3° de la Resolución N° XXI-164/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°.- Abónese a la Licenciada CERGNEUX Sonia Daysi Doris (M.I. N° 14.848.213 - Clase 1962) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor y el cargo de Dirección Asociada Administrativa del Hospital Zonal Esquel,

Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 y a la agente LOPEZ Silvia Gladys (M.I. Nº 11.237.865 – Clase 1954) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor y el cargo de División Administrativo Contable del Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir del 02 de Mayo de 2005.”

Res. N° XXI-394 29-11-05

Artículo 1º.- Otórgase a partir del 01 de Septiembre de 2005, al Doctor BALLARI Marcelo Gustavo (M.I. Nº 22.074.847 - Clase 1973) con funciones en el Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, con el alcance de un setenta por ciento (70 %) del sueldo básico, por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-395 29-11-05

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Biedma de la Secretaría de Salud, en el Programa de Médicos de Cabecera, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aféctase a los agentes que se detallan en el mismo Anexo I, al Programa de Médicos de Cabecera, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

Artículo 3º.- Establécese que los Médicos de Cabecera percibirán la retribución prevista en el Artículo 6º del Anexo II del Decreto Nº 2064/04 reglamentario de la Ley Nº 5224 modificatoria de la Ley Nº 5025.

Artículo 4º.- Resérvase a los agentes que se detallan en el referido Anexo I, el cargo de revista que en cada caso se indica en la Planta Temporaria bajo el régimen de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, en virtud de lo establecido por el Artículo 3º Inciso 2 de la Ley Nº 5224 modificatoria de la Ley Nº 5025, por el término que desempeñen sus funciones en el Programa de Médicos de Cabecera.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2005.

		ANEXO I				
APELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	CATEGORIA	REG. HORARIO	DESDE	FUNCION
ARGANARAZ, Zorka	21665.702	1970	A-III-11	44Horas	01/11/2004	Médica de Cabecera
ECHEGARAY, Diana	20.830.719	1969	A-II-9	44Horas	01/10/2004	Médica de Cabecera

Res. N° XXI-396 29-11-05

Artículo 1º.- Modifícase el alcance de la Resolución Nº XXI-320/04 mediante la cual se asignara el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios, a los profesionales que prestan funciones en los Hospitales Zonales de Trelew y Esquel consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la Resolución, a partir del 01 de Marzo de 2005 y hasta el 30 de Septiembre del mismo año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2005.

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ANEXO I CAT. DE VISTA	HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO		DESDE	HASTA
						FIJO	OTRO		
ALVAREZ	2.538.488	1968	A-III-11c/40hs.	A-III-11c/40hs.	Hospital Zonal Trelew	936.30		01/03/2005	30/09/2005
BEATRIZ ADELA MONSALVO	6.183.084	1949	A-III-11c/40hs.	A-III-11c/40hs.	Hospital Zonal Trelew	936.30		01/03/2005	30/09/2005
MARTA ESTHER PEREA JULIO ARNALDO	17.310.519	1965	A-III-11c/40hs.	A-III-11c/40hs.	Hospital Zonal Trelew	856.95		01/03/2005	30/09/2005
GONC. JOSE LUIS BUSSINA ALBERTO CSCAR	8.347.007	1946	A-III-11c/40hs.	A-III-11c/40hs.	Hospital Zonal Esquel	1.90.10		01/03/2005	30/09/2005
CSCAR	8.074.421	1949	A-III-11c/40hs.	A-III-11c/40hs.	Hospital Zonal Esquel	1.211.25		01/03/2005	30/09/2005
GUAZZONE MARIA AMELIA	2.422.052	1956	A-III-11c/40hs.	A-III-11c/40hs.	Hospital Zonal Esquel	1.90.10		01/03/2005	30/09/2005

Res. N° XXI-397**29-11-05**

Artículo 1°.- Autorízase la liquidación de una (1) Guardia Técnica Activa de veinticuatro (24) horas para los días sábados, domingos y feriados, para cada uno de los servicios de Enfermería de Internación y de Guardia del Hospital Rural de Gaiman, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 24 de Septiembre de 2005, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 3470 y el Decreto N° 543/00.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-403**02-12-05**

Artículo 1°.- Reconócese licencia por capacitación con goce íntegro de haberes, desde el 01 de Julio de 2005 y hasta el 31 de Julio de 2005 inclusive, a la agente VARGAS, Rosario, (Clase 1952 - M.I. N° 10.286.303) con funciones en el Hospital Subzonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 58° Inciso m) de la Ley N° 2672.

Res. N° XXI-404**02-12-05**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del agente PIEGARO, Ricardo Daniel (Clase 1956 - M.I. N° 12.160.466) a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 07 de octubre de 2005 y hasta el 12 de octubre de 2005, inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-405**02-12-05**

Artículo 1°.- Otórgase a partir del 01 de Marzo de 2005 y hasta el 31 de Agosto de 2006 a la licenciada FREYTES FREY Marcela Inés (M.I. N° 23.032.751 - Clase 1973) con funciones en el Departamento Provincial Salud Mental de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, con el alcance de un monto fijo mensual de PESOS MIL CIENTO DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$1.102,70).

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero

70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-406**02-12-05**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59° de la Ley N° 2672 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI-377/04 a la Doctora VENTURA María Valeria (M.I. 18.565.299- Clase 1955) con funciones en el Hospital Rural Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud a partir del 25 de Enero de 2005.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-407**02-12-05**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Noviembre de 2005, la renuncia interpuesta por la agente GONZALEZ, Nicanora Nélica (Clase 1941 - M.I. N° 6.652.260) Agrupamiento C - Clase I - Grado VI - Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Mucama en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N°4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-408**02-12-05**

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 14 de Enero de 2005 y por el término de un (1) año, al Arquitecto SEGUI Eduardo Bartolomé (M.I. N° 11.231.784 - Clase 1954) con funciones en la Dirección Provincial de Recursos Físicos en Salud, de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios, previsto por el Decreto 1178/00.

Artículo 2°.- Establecer a partir del 14 de Enero de 2005 y hasta el 28 de Febrero del mismo año, para el

Arquitecto SEGUI Eduardo Bartolomé (M.I. N° 11.231.784 -Clase 1954) con funciones en la Dirección Provincial de Recursos Físicos en Salud, de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00 en el equivalente al ciento cincuenta por ciento (150 %) del sueldo básico.

Artículo 3º.- Modificar a partir del 01 de Marzo de 2005, el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00, y otorgado al Arquitecto SEGUI Eduardo Bartolomé (M.I. N° 11.231.784 - Clase 1954) con funciones en la Dirección Provincial de Recursos Físicos en Salud, de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, fijándose en un monto mensual de PESOS MIL CIENTO DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.102,70).

Artículo 4º.- El Adicional otorgado en el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70-Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-409 02-12-05

Artículo 1º.- Prorrógase la asignación de funciones de la agente VALLES, Andrea

Susana (M.I. N° 18.027.060 - Clase 1966) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, dependiente del Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud a la Municipalidad de la localidad de Gaiman, a partir del 1º de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Res. N° XXI-410 02-12-05

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de Julio de 2005, la renuncia interpuesta por la agente AMAN Laura Antonieta (Clase 1975 – M.I N° 24.626.815) Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Médica Generalista en el Hospital Rural Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004 y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción

70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16- Atención Médica Noreste del Presupuesto para el año 2005.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 241 09-12-05

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Investigación Provincial de Centolla (Lithodes santolla) que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, a fin de obtener la información de base requerida para el desarrollo sustentable de esta pesquería.

Artículo 2º.- LA experiencia se desarrollará por el término de un año, a partir de las 00:00 horas del día 12 de Diciembre de 2005 hasta las 00:00 horas del día 12 de Diciembre de 2006.

Artículo 3º.- ESTABLECER habilitaciones espaciales temporales para la pesca con nasas, de forma tal que no existan interacciones negativas con otras pesquerías en explotación. Estas habilitaciones se implementarán y modificarán a través de Resoluciones y/o Disposiciones complementarias a la presente.

Artículo 4º.- LA autorización para la pesca con nasas de aquellas embarcaciones interesadas en participar de esta experiencia, se realizará a través de Resoluciones y/o Disposiciones, en las que se harán las especificaciones de operatividad del buque de acuerdo a sus características particulares.

Artículo 5º.- LAS embarcaciones o empresas interesadas en participar, deberán solicitarlo mediante una nota dirigida a la Secretaría de Pesca, quien evaluará la conveniencia de su incorporación en función del cumplimiento de los objetivos propuestos.

Artículo 6º.- LAS embarcaciones autorizadas a participar de la experiencia deberán embarcar observador, solicitando el mismo al Programa de Observadores de la Provincia de Chubut.

Artículo 7º.- LA Autoridad de Aplicación podrá, por incumplimiento de los objetivos establecidos en el "Plan de Investigación Provincial de Centolla" y/o incumplimiento de la legislación pesquera provincial, dejar sin efecto la autorización, sin que ello genere derecho alguno a reclamo por parte de la empresa y/o embarcación participante.

ANEXO I

Plan de Investigación Provincial de Centolla (Lithodes santolla)

En función de propender el desarrollo de pesquerías subexplotadas o inexploradas en aguas de jurisdicción provincial y considerando que el sector pesquero ha manifestado su interés en realizar capturas de crustáceos bentónicos a través del uso de trampas, resulta necesario generar un Plan de Investigación provincial de Centolla (Lithodes santolla), a fin de obtener información de base para el desarrollo de un plan de manejo del recurso.

Meta

Desarrollar el potencial pesquero de la centolla distribuida en jurisdicción de la Provincia de Chubut, sobre bases científicas que permitan el manejo integral del recurso, garantizando una explotación racional y la perdurabilidad del recurso

Objetivos generales

- Determinar el potencial pesquero de la centolla en aguas de Chubut
- Evaluar el comportamiento de distintos estratos de flota en la pesca de centolla con trampas.

Objetivos particulares

- Definir la distribución espacio-temporal del recurso
- Determinar los índices de abundancia relativa
- Integrar las medidas de manejo generales del recurso en toda su área de distribución
- Determinar migración y crecimiento de la especie

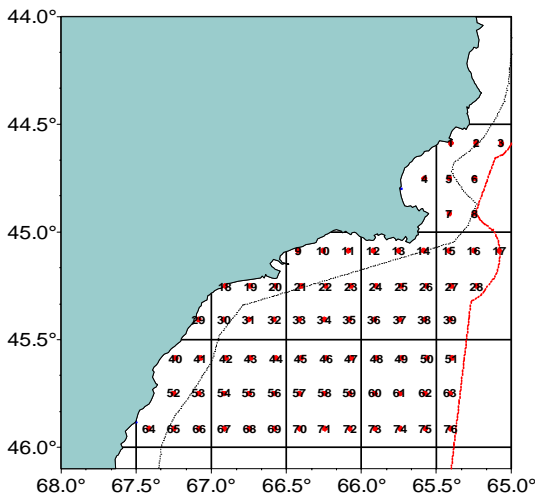
Participantes de la experiencia y duración de la misma

Podrán participar de la experiencia 1) aquellas embarcaciones que sean autorizadas por la Autoridad de Aplicación de la Provincia de Chubut, correspondiéndole a la misma determinar el número máximo de embarcaciones participantes de la experiencia y los requisitos a cumplir, a fin de concretar los objetivos establecidos en el presente Plan. 2) Autoridad de aplicación de la provincia con su correspondiente equipo técnico y el asesoramiento externo pertinente.

La experiencia de pesca con nasas se realizará por el término de un año, pudiendo modificarse este plazo en función del cumplimiento de los objetivos arriba mencionados.

Área de estudio

El área de estudio abarcará el golfo San Jorge y litoral chubutense tal como se muestra en las figura 1.



Actividades

1. Realizar una prospección controlada de centolla con un buque cangrejero específico, de comprobada capacidad y parque de trampas estandarizado, que permita la interacción de la información obtenida hasta el presente en el marco del "Plan Nacional de Prospección de Crustáceos Bentónicos" que se lleva a cabo en aguas nacionales adyacentes al golfo San Jorge

2. Realizar tareas de pesca experimental limitada, a partir de buques de distinta capacidad extractiva dirigido a centolla y otras especies de crustáceos bentónicos que podrían tener algún potencial pesquero, tal como el cangrejo patagónico (*Platixantus patagonicus*) o el cangrejo araña (*Libidoclea granaria*), etc.

3. Llevar adelante un Plan de marcación de centolla a fin de determinar la migración y crecimiento de la especie

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Res. N° 668

30-05-05

Artículo 1°.- Disponer la caducidad de la adjudicación dispuesta a favor del Sr. Roberto Benito BRUZZONE, D.N.I. N° 4.930.877, sobre el inmueble identificado catastralmente como Parcela 10, Manzana 16, Sector 6, Circunscripción 5, Ejido 30, (denominación anterior Lote 10 Manzana 84 - Norte) de Playa Unión.

I.: 21-12-05 V.: 22-12-05

Sección General

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA HECTAREAS (9 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION H-II PARTE LOTES 5-6 DEPARTAMENTO TEHUELCHES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHAS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS ONCE HORAS. TITULAR MARIFIL S.A. EXPEDIENTE N° 14.226/04.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: MARIFIL SOCIEDAD ANONIMA Apellidos, Nombres/ Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión Avda. Alem 176 Bahía Blanca Domicilio Real: Calle /Nº: Buenos Aires. Distrito Pcia: Departamento Julio A Roca 582 RAWSON Domicilio Le-

gal: Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Alric Viviana Ines DNI. 12.057.434 Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BUFFONE Daniel Eduardo DNI 16.033.594. Apellidos Nombres Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES Categoría 1º UBICACIÓN: TEHUELCHES Departamento. H-II Sección: A – Lote Parte 5-6 Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS: (Y,X); 1(2389900,5144900), 2(2395900;5144900), 3(2395900;5142400),4-(2398900,5142400) 5-(2398900,5138900) 6-(2389900,5138900) Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la autoridad Minera. 4650 Has/Km2 Superficie Unidades de medidas. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería”. Sigue una firma ilegible. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. (Delegación Sur) EXPEDIENTE: 14.226. FECHA: 2/4/04 HORA. 11. PROVINCIA DEL CHUBUT” Sigue una firma ilegible. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy dos de Abril de dos mil cuatro a las once horas con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas”. “CORRESPONDE EXPTE. 14226/04.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss-Krüger: 1(X= 5144900, Y= 2389900) 2(X=5144900 Y=2395900) 3(X=5142400 Y=2395900) 4(X=5142400 Y=2398900) 5-(X=5138900, Y=2398900),6-(X=5138900, Y=2389900) SUPERFICIE: 4.650 has. UNIDADES DE MEDIDA: 9.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción A, Parte Lote 5-6 Sección H-II, Departamento Tehuelches DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 14 de Abril de 2004- INFORME: Nº 029/04” Hay un sello ovalado que dice: “Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología.”-“ Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por “MARIFIL S.A.” se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería. ESCRIBANÍA DE MINAS, 11 DE AGOSTO DE 2005.”- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas, Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut” “RAWSON (CHUBUT), 05 SEP 2005.-VISTO: El Expediente Nº 14.226/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 27; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y pu-

blicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios a nombre de “MARIFIL S.A.” en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA Nº 282/05.- DGM y G.” Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: “Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL. Dcción General de Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 43 Fº 45 DEL “REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS” A NOMBRE DE “MARIFIL S.A.”, CON FECHA DECISIÓN DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE NOVIEMBRE DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 22 y 29-12-05.

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL CUATROCIENTAS HECTAREAS, (19 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DOCE HORAS CON REPOSICION LEGAL TITULAR: MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A.- EXPEDIENTE Nº 14.067/03.

“SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. PENSADO GUILLERMO PABLO Apellidos, Nombres/Razón Social. 20702358 Documento de Identidad. DNI-LE-LC. ARGENTINO Nacionalidad. GEOLOGO Profesión. CESPEDOS 2458. Domicilio Real: Calle/Nº. BUENOS AIRES. Distrito. C. FEDERAL. Departamento. JULIO A. ROCA 582 / TE (0297)- 4440213 (oficina de 9 a 12 hs). Domicilio legal: Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres. Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1º 2º.- UBICACIÓN. PASO DE INDIOS. Departamento. H-I Sección. A Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PA- (2460320; 5114239), 1- (2468320; 5114239), 2- (2468320; 5106239), 3- (2465320; 5106239), 4- (2465320; 5100239) 5 (2460320;5100239)- Zona que trabaja todo el año: NO. Adjunta Plan de Trabajos: NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera: 9400 Has/km2 Superficie 19 Unidades de medida.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE Nº 14067. FECHA: 21/04/03. HORA: 12:00.” Sigue una firma ilegible” PROVINCIA DEL CHUBUT”.- En el reverso hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy veintinueve de Abril del dos mil tres a las doce con reposición legal.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas”.-»CORRESPONDE EXPTE. Nº 14.067/03. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría. UBICACION: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1- X= 5114239 Y= 2460320; 2- X= 5114239 Y=2468320; 3- X=5106239 Y=2468320; 4- X= 5106239 Y= 2465320; 5- X=5100239 Y=2465320; 6- X= 5100239 Y= 2460320 SUPERFICIE:9.400 has. UNIDADES DE MEDIDA: 19.- UBICACION CATASTRAL: Fracción A, Sección H-I, Departamento Paso de Indios DEPARTAMENTO CATASTRAL MINERO, 23 de Abril de 2003. INFORME Nº 074/03.” Hay un sello ovalado que dice: “MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. de Minas y Geología»-«Corresponde Expte Nº 14.067/03 Escribanía de Minas, 30 de Julio de 2003 Atento que se ha dado cumplimiento a lo solicitado a fs 9; SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EFECTUADA POR EL SR. GUILLERMO PABLO PENSADO A FAVOR DE MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A. SOBRE LAS SOLICITUDES DE CATEO (EXPTE Nº 14.067/03) Y (EXPTE Nº 14.068/03); HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL Nº 33, Fº 446/451 HABIENDOSE TOMADO NOTA EN CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES MEN-

CIONADOS PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARÁTULAS Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas” Hay una leyenda que dice: “Notificado 01/08/03” Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: “Alic, V.” “Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, presentado por MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería. ESCRIBANÍA DE MINAS 11 DE AGOSTO DE 2005” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Graciela De Bernardi Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut. «RAWSON (CHUBUT), 26 SEP 2005.- VISTO: El Expediente Nº 14.067/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 4 y de Escribanía de Minas de fojas 41; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, de minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite la misma en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el informe del Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 4º. Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA Nº 307/05- DGM y G.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Lic. Teodoro Sánchez DIRECTOR GENERAL. Dcción General de Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería-»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACIÓN Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 46, Fº 48 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE “ MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A.”, CON FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE NOVIEMBRE DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 22 y 29-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Señora HOLGA MERCEDES CAMPILLAY en autos: "CAMPILLAY OLGA MERCEDES s/SUCESION – Expte. N° 319/2005". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Setiembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 22-12-05 V: 26-12-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SOTO, SALDUBA CLORINDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Diciembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-12-05 V: 26-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, en su carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días al Sr. JUAN DOMINGO SCHMIDT, DNI 7.818.284, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el proceso: "STECHINA, MARTA DOLORES C/SCHMIDT, JUAN DOMINGO S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 90/05; bajo apercibimiento de designar a la Defensora General para que lo represente (art. 205 de la Ley 4347 arts. 145 a 147 y 531 inc. 2do. Infine del CPR.)

Publíquense edictos por (2) Dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2005.

VERONICA DANIELA ROBERT
Secretaria

I: 22-12-05 V: 23-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos caratulados: "EDITORIAL ESQUEL S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 703/2005 – Letra E), comunica por cinco días que el día 29 de Noviembre de 2.005, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la firma "EDITORIAL ESQUEL S.A.", C.U.I.T. 30-60965828-9, con domicilio social en calle Roca 659 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. Síndico Concursal: Martín Roberts, con domicilio legal constituido el calle 9 de Julio 1030, Piso 1° "A", ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 2006.

Esquel, Chubut, 15 de Diciembre de 2.005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 22-12-05 V: 28-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, con asiento en Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, Secretaría N° 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: "PAULO, AMERICO SANTOS S/SUCESION", Expte. N° 2307/05, cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-12-05 V: 26-12-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIA NAREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Diciembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-12-05 V: 23-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Sra. Secretaria Dra. Elena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ADRIAN FERNANDEZ y CLORINDA VIDELA, en autos caratulados: "FERNANDEZ, JOSE ADRIAN y VIDELA, CLORINDA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 181 – F° 19 – Año 2004). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, de la Provincia del Chubut.

Puerto Madryn, 01 de Diciembre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-12-05 V: 23-12-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de GOICOECHEA, PARHELIO IRIS, para que se presenten en autos: "GOICOECHEA, PARHELIO IRIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 978 – 156 – 2005 - 13188). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 14 de Diciembre de 2005.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 21-12-05 V: 23-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, hace saber que en autos: "RISTITCH, ELENA S/SUCESION" Expte. N°

2798/2005, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 11 de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-12-05 V: 23-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita en autos: "VELASQUEZ TRIVIÑO, ORFELITO DEL CARMEN S/SUCESION" Expte. 2590/05, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ORFELITO DEL CARMEN VELASQUEZ TRIVIÑO para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, Octubre 25 de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-12-05 V: 22-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO OTTULICH, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en autos: "OTTULICH MARIO S/SUCESION", Expte. N° 2.836/05.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2.005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-12-05 V: 22-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera de Ejecución N° Dos, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados:

“SOETBEER, CONRADO PABLO GERARDO S/SUCESION”, en el Expte. N° 2585/2005, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Conrado Pablo Gerardo SOETBEER, para que lo acrediten. El presente deberá publicarse por el término de tres días en el “Boletín Oficial” y en el diario el Patagónico de esta ciudad. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 30 días del mes de noviembre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-12-05 V: 22-12-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado N° Uno de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Unica, en los autos caratulados: “RODRIGUEZ, HECTOR ARTURO Y OTROS P.S.A. DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTE”, Expte. N° 100 año 2004, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P. a cuyo fin publíquese por el término de cinco días, la citación de LUIS ARRIOLA, DNI N° 22632405, con último domicilio conocido en calle 13 de Diciembre N° 565 de esta ciudad, quien deberá presentarse dentro de los cinco días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de proponer abogado defensor y oportunamente recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de defraudación por administración fraudulenta, previsto y penado por el artículo 173 inc. 7 del Código Penal, todo ello bajo apercibimiento de procederse a decretar su rebeldía y captura.

STELLA MARIS PRADA
Secretaria

I: 20-12-05 V: 26-12-05.

EDICTO LEY 11.867

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Conforme lo establecido por el Artículo 2 y concordante de la Ley 11867, la Escribana Margot Oroquieta, con Oficinas en calle 28 de Julio Número 580 de Trelew, con Teléfonos (02965) 422383 y (02965) 420225, hace saber que por su intermedio “**SANTA TERESITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**”, a través de sus socios, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen 1730 esquina María Humphreys de la ciudad de Trelew, VENDE a favor de “**YPF SOCIEDAD ANONIMA**”, con domicilio en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 777, Piso 7 de Capital Federal, el Establecimiento Comercial denominado “**ESTACION DE SERVICIO SANTA TERESITA**”, dedicado a la venta de combustibles, lubricantes y afines, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen 1730 esquina María Humphreys de la ciudad

de Trelew, LIBRE DE DEUDAS Y GRAVAMENES POR TODO CONCEPTO. DOMICILIO DE PRESENTACION OPOSICIONES Y RECLAMOS DE LEY SE RECIBIRAN EN ESCRIBANIA MARGOT OROQUIETA, con Oficinas en calle 28 de Julio N° 580 de la ciudad de Trelew, todo ello en los plazos, términos y condiciones establecido en la Ley 11.867.

I: 20-12-05 V: 26-12-05.

EDICTO CONVOCATORIA LUIS TRICHARD S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 29 de diciembre de 2005 a las 15 hs. en Italia 594 – Comodoro Rivadavia, y en segunda para el caso de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 16 hs. La Asamblea General Extraordinaria se iniciará al término de la Asamblea General Ordinaria a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1. Causas de la celebración fuera de término.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente a los Ejercicios económicos cerrados el 31/05/2004 y 31/05/2005.
3. Ratificación de todo lo tratado en la asamblea del 28/10/2003.
4. Integración del Directorio.
5. Retribución del Directorio.
6. Tratamiento o/Distribución de los Resultados No Asignados.
7. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Modificación del Estatuto Social:
- DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Art. 10: Fiscalización, Sindicatura. Prescendencia.
2. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

JUAN A. CLELAND
Presidente

I: 16-12-05 V: 22-12-05.

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L., convoca mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a las Asambleas Ordinaria que se realizarán en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 30 DICIEMBRE, 2005, a las 18:00 horas y en segunda convocatoria para las

18:30 horas de la primera, a los fines de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Informe de las causas por las cuales se llama tardíamente al tratamiento de los puntos del orden del día.
3. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado a Julio 31, 2005.
4. Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio comercial cerrado a Julio 31, 2005.
5. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado a Julio 31, 2005.
6. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado a Julio 31, 2005.
7. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado a Julio 31, 2005.
8. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado a Julio 31, 2005.

Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2005.

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 22-12-05 V: 26-12-05.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

“Juez de Cámara para la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn” (tres cargos).

“Juez de Cámara para la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Esquel” (dos cargos).

“Juez de Primera Instancia de Familia de Comodoro Rivadavia”.

“Juez de Primera Instancia de Familia de Trelew”.

“Defensor Público –especialidad civil y familia- para la ciudad de Trelew”.

“Defensor Público –especialidad penal- para la ciudad de Trelew”.

“Asesor de Familia e Incapaces para la ciudad de Rawson”.

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

“Juez de Paz Primer y Segundo Suplente de la localidad de Gobernador Costa”.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar).

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 17 de marzo de 2006, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail

(consejo@conmagchubut.gov.ar—cmagist@speedy.com.ar).

I: 20-12-05 V: 22-12-05.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑOR/ES:
JOSE LUIS RODRIGUEZ
(DNI. 21.354.681)

Mediante la presente se le notifica la resolución N° 215/05-DGR.-, de fecha 13 JULIO DE 2005, cuyo texto integro se transcribe a continuación: “Rawson, 13 JUL 2005. VISTO: El expediente N° 611/05-DGR, en cual se le reclama a la empresa CAMARO S.R.L. Nro. De inscripción 907-326269-1 con domicilio fiscal en Avda. Fontana y San Martín de la ciudad de Trelew, el pago de las acreencias fiscales que surgen de las liquidaciones Nros. 248/04-DR y 046/02-DF, y CONSIDERANDO: Que durante los períodos fiscales impagos que surgen de la determinación mencionada en el VISTO, el Sr. JOSE LUIS RODRIGUEZ (DNI 21.354.681), se desempeñaba en el cargo de socio gerente de la firma CAMARO S.R.L. Que el presidente, vicepresidente, y los directores de la sociedad anónima detallados a fs. 98/100 poseen responsabilidad tributaria solidaria e ilimitada con la sociedad que dirigen, conforme lo fijan los artículos 13 y 14 de nuestro Código Fiscal, los cuales establecen que están obligados a pagar los impuestos, tasas y contribuciones en cumplimiento de la deuda tributaria de los contribuyentes en la forma y oportunidad que rijan para aquellos o que expresamente se establezca “...las personas que administren o dispongan de los bienes de los contribuyentes...”. Que, teniendo en cuenta que el contribuyente CAMARO S.R.L. ha incumplido con el pago de la deuda reclamada en autos corresponde extender la responsabilidad solidaria al socio gerente intimándolo a ingresar el tributo adeudado.- POR ELLO: LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R E S U E L V E : Artículo 1º: DECLARAR la responsabilidad solidaria y total al Sr. JOSE LUIS RODRIGUEZ (DNI 21.354.681) con domicilio en Malaspina N° 233 de la ciudad de Trelew, por el total por la deuda reclamada en autos según Liquidaciones Nros. 0248/04-DR y 0046/02-DF. Practicada a CAMARO S.R.L.- Artículo 2º: INTIMAR al responsable para que dentro de los (10) días de notificada la presente ingresen a

la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.382.37) calculados al 15 de Julio de 2005, con más intereses a la fecha de su efectivo pago, conforme surge de las liquidaciones de deuda cuyas copias se acompañan. Artículo 3º: REGISTRESE, notifíquese con copia fiel de las liquidaciones Impositivas Nros. 046/02-DF y 0248/04-DR y de la presente, cumplido, ARCHIVESE.- RESOLUCION: 215/05-DGR.-

La presente oficia NOTIFICACION FEHACIENTE, tal cual lo prevé el artículo 68º del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.-

Rawson, 14 de 2005.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 21-12-05 V: 27-12-05.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS TUTELADAS PARA LA TERCERA EDAD

**Gobierno de la Provincia del Chubut
 Secretaría de Salud**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 14 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos Provinciales

Nº de Lic.: 99/05.

Localidad: Epuyen

Nombre del Proyecto: 4 viviendas tuteladas.

Cant. Viv.: 4

Fecha y Hora de Apertura: 05-Enero-06. 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: 05 de Enero-06 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 284.645,74

Nº de Lic.: 100/05.

Localidad: Cholila

Nombre del Proyecto: 8 viviendas tuteladas.

Cant. Viv.: 8

Fecha y Hora de Apertura: 05-Enero-06. 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: 05 de Enero-06 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 552.925,85

Nº de Lic.: 101/05.

Localidad: El Hoyo

Nombre del Proyecto: 2 viviendas tuteladas.

Cant. Viv.: 2

Fecha y Hora de Apertura: 05-Enero-06. 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: 05 de Enero-06 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 158.295,05

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 22-12-05 V: 28-12-05.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CONCURSO

“ESTAR AL DÍA BENEFICIA TU HOGAR”

El IPVyDU premia a los adjudicatarios cumplidores. Pagando la última cuota, a través de la Quiniela Nocturna de la Provincia del Chubut, participá del concurso “ESTAR AL DÍA BENEFICIA TU HOGAR”.

¡y en ... DICIEMBRE!

¡¡¡PREMIO EXTRAORDINARIO!!!

¡LA CANCELACION DE SU CASA!

4º, 5º y 6º Premio

SORTEO VIERNES 30/12/2005

1º PREMIO

UN TELEVISOR DE 29”

2º PREMIO

UN EQUIPO DE AUDIO

3º PREMIO

UN LAVARROPAS AUTOMATICO

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO: «ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR».

1. Podrán participar del presente Círculo Cerrado de promoción CONCURSO «Estar al día, beneficia tu hogar» (en adelante la PROMOCIÓN) organizada por el INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO de la Provincia del Chubut (en adelante el ORGANIZADOR). Todas aquellas personas que resulten adjudicatarios y/o deudores hipotecarios del IPVyDU, a los que se les emite chequera de pago, débitos automáticos y directos regularmente, exceptuando a los comodatos, locaciones, contrato Marco 2000 y otras operatorias o barrios en los casos en que su cobro se encuentre interrumpidas, de los premios detallados en el Anexo I de las presentes bases.

2. Los participantes de la PROMOCIÓN, adjudicatarios y/o deudores hipotecarios que resulten beneficiarios del premio, deben reunir como único requisito: tener la cuota paga, correspondiente al mes anterior al de la realización del sorteo y con fecha de pago en los meses anteriores a la fecha del sorteo, quedando excluidos quienes acrediten tener la cuota paga del mes anterior durante el mes de realización del sorteo.

3. Los adjudicatarios participarán de esta PROMOCIÓN con los cuatro dígitos de su «Cuenta Persona» correspondientes a la unidad, decena, centena y unidad de mil (quedando excluida la decena de mil).

4. El sorteo se realizará por la Quiniela Provincial Nocturna, correspondiente al último sábado de cada mes, tomándose como base las tres primeras ubicaciones del sorteo.

5. Se deja expresamente aclarado que en caso de coincidir la fecha del Sorteo con la fecha de un Feriado Inamovible, se tomarán los resultados correspondientes al día anterior, siempre en el horario de la Quiniela Provincial Nocturna.

6. La publicación del listado de beneficiarios de esta PROMOCIÓN se realizará entre lunes y miércoles siguientes al día sábado de la realización del sorteo, por medio gráfico y/o televisivo de comunicación masiva provincial, siendo responsabilidad exclusiva del ORGANIZADOR la elección de éste.

7. La presente promoción tendrá vigencia desde el día 01/10/2005 hasta el 31/12/2005, ambos inclusive. Por lo que participarán en el sorteo mensual, los adjudicatarios y/o deudores hipotecarios de mención en el punto 2) del presente.

8. La presente promoción incluirá un (1) sorteo adicional en el mes de Diciembre, consistente en la cancelación total del monto adeudado por la vivienda de la cual resultó adjudicatario y/o deudor hipotecario, pudiendo participar de estos sorteos adicionales exclusivamente los adjudicatarios y/o deudores hipotecarios que no posean deuda alguna por la misma.

El sorteo adicional por la cancelación total de la vivienda, se realizará por la Quiniela Provincial Nocturna, correspondiente al último sábado de Diciembre del corriente año, tomándose como base la cuarta, quinta y sexta ubicaciones del sorteo.

9. Premios: serán electrodomésticos diferentes para las tres (3) primeras ubicaciones o números de sorteo

que resulten de la Quiniela Provincial Nocturna en correspondencia con el punto 4) del presente, siendo facultad del IPVyDU determinar los premios antes del sorteo y su publicación una (1) semana antes.

10. Serán a su exclusivo cargo y costo de cada ganador, el pago de cualquier gasto o concepto que no esté expresamente imputado a cargo del ORGANIZADOR en las presentes bases.

11. Se deja expresamente aclarado que todo impuesto que deba tributarse en forma directa o indirecta, sobre los premios y/o cualquier otro gasto que no esté expresamente impuesto a cargo del ORGANIZADOR en las presentes bases, será a exclusivo cargo y costo de cada ganador.

12. Se deja expresamente aclarado que la falta de retiro del premio dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días de realizado el Sorteo, hará perder en forma automática el derecho al premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de la participación en la PROMOCIÓN.

13. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo.

14. El ganador de la PROMOCIÓN autoriza, por el solo hecho de su participación, al ORGANIZADOR a difundir sus datos personales, su imagen y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que el ORGANIZADOR libremente determine, sin derecho a compensación alguna.

15. El ORGANIZADOR de la presente PROMOCIÓN se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta PROMOCIÓN por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del ORGANIZADOR, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes. Se deja expresamente aclarado que el organizador no será responsable por cualquier postergación o suspensión del evento, ni aun por su cancelación, dado que tales circunstancias resultan ajenas a su arbitrio, por lo que todos los participantes de la misma por el solo hecho de participar en ella reconocen expresamente tal limitación de responsabilidad, renunciando a efectuar al organizador cualquier reclamo fundado en dicha circunstancia.

16. La sola participación en la PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de que las decisiones que el ORGANIZADOR tome con relación a la PROMOCIÓN del Círculo cerrado tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes.

17. Las presentes bases podrán ser consultadas en todas las Delegaciones del IPVyDU de la Provincia y en su Sede Central.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
Ley 4032**

(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 18 de Enero del 2006 a las 10:00 horas, a realizarse en el Salón Central ubicado sobre calle 28 de Julio y Avenida Coronel J. L. Fontana de la Localidad de Trevelin, en los términos de la Ley N° 4032 y su Decreto Reglamentario N° 1153/95, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Municipalidad de Trevelin para el proyecto «Encauzamiento del Río Percey, Tramo Calera-Puente Viejo».

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Trevelin, sito en la calle San Martín N° 329 de la Localidad de Trevelin, o a las oficinas de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicadas en la Av. 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 7:00 a 13:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 16-12-05 V: 22-12-05.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS**

**Provincia del Chubut
Ministerio de la Familia y Promoción Social**

Licitación Pública N° 02/05 –MFPS

Objetivo: Adquisición de Alimentos Secos para conformar módulos alimentarios correspondientes al "Programa Focalizados PNSA", destinados a la asistencia de familias cadenciadas de la Provincia del Chubut.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Veintiún Mil Cincuenta (\$ 621.050,00).

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621,00).

Fecha de Apertura: 12 de Enero de 2.006 a las 11:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Fontana N° 50, Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos:

· Departamentos Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín N° 475 – Rawson – Chubut; y

· Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento N° 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I: 20-12-05 V: 26-12-05.